

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ BELTRÁN**

Nacionalidad MEXICO  
Domicilio ODONTOLOGÍA NUM. EXT. 57 NUM. INT. 301, COPILCO UNIVERSIDAD COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO 04360 MEXICO

Registro 2057041  
Signo distintivo ROCÍO CHOCOLATE y Diseño

Clase 35  
Se aplica a GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES.

Expediente 2233960  
Fecha de presentación JUL 12, 2019  
Hora 17:13

Clasificación de 26.4.4,26.4.5,26.11.1,26.11.7,26.11.9,26.1  
Elementos Figurativos (7) 1.10,26.11.12,27.5.1,27.5.5,27.5.7,27.5.9,2  
7.5.10,27.5.11,27.5.17,27.5.21,29.1.8

**Rocío**  
CHOCOLATE

La impresión del signo distintivo en este título puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 128 y 133 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 2, fracción V, 6º fracción III y 7º BIS 2, 8, 183 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3, 4, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo, 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b) subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 17 fracción III, 26 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De ser el caso, el presente se signa con firma electrónica avanzada, con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

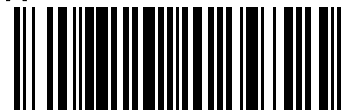
Las disposiciones citadas se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título, dichos ordenamientos, así como los respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, en su oportunidad, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
**COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'A'**

eKJr0X4yEIPwMb9qpk53uwzzJRxjr5apEISSAYFQ9RJYAnnXxfH0wpOzmBA22KuYsFbjVFRV3rc  
Bwc3pz2LFreO0lkebla5nRU/aWVVS2QyLH1D8THNhTmQtQ9nil4jfrZ7qCdjGNQSZDTHHqy7ySKZr  
VoqV2OEOHZnJbA97MuKm3chWifkbUey9em3+XX6P3wo8NAsOa12bGc1FclIKgqQEQQbXhtvXlQBa  
MRgJPx45sHQ0jMpr3+n8KOed/79pkxgzsgvaUvDFD43uh2C5QEHSXam0XKvHq4kk3bYtI7V1xr  
Wpnf62zIKj31jGWvXOELYA8mWdTakW+93690Gg==

CAE/345054  
1 de 1

**LIC. EMMANUEL MOYA OSORIO**



20191123095

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS.  
 SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.  
 COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; en la Ciudad de México, siendo las 12:28:00 del 27/11/2019, yo ISKANDER AGUILAR GARCIA siendo persona interesada o facultada por el (los) titular(es) solicitante(s) para oír y recibir notificaciones, recibo vía comunicación electrónica los oficios identificados con los códigos de barra correspondientes a los expedientes que se encuentran listados en la relación que abajo se indica.

FOLIO DE SALIDA	EXPEDIENTE
20191123095	2233960
20191123113	2240234

TOTAL DE OFICIOS ENTREGADOS	2
-----------------------------	---

El notificado manifiesta:

Que asume la responsabilidad por el uso de su nombre, de su CURP y contraseña por persona distinta a la autorizada, quedando bajo su exclusiva responsabilidad y acepta como propia la información que ésta envíe o reciba a través del PASE o de los servicios electrónicos del Instituto. Que declara bajo protesta de decir verdad, que recibe todos y cada uno de los documentos aquí descritos. Con la fecha y hora referidas ha recibido la información señalada de la que se acusa recibo.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría, se podrá comprobar en [www.gob.mx/impi.gob.mx](http://www.gob.mx/impi.gob.mx)

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL USUARIO QUE RECIBE	FIRMA DEL NOTIFICADOR
03zJ1JqDw5TWubbEG/t6bfzslq/YT8bsnECx5u6ixboRSFHBsZ3laZkf6miJT+	O/6ZKBZwfRBJGqZPpHECy3Q5wv8bVks5Bn3QHaaCcBqbktloLalARUOob/rHfnE1fu963x0LfsG7qYRaMZzbZ7KZdu+JYAFN+qOjozJP9mjnhNjpQirg7qjRutULAZ6VSg/Q2k81LXi+E9SfTZ0aSJLTB2Od+eYoP2Gtjgb/xSWvAsHOEctBipz1fl5T1f8s2DOEZLqZVkfO7zWrXLbYDwSuo3NNz1s3Q52icwF7w4GT9P5PzJZzcluyCaQ0VHMLy62kM+VRT7SVnZDnmfJcLwdVjJ4RwAPGgoMyoGQgEQCuiyCYXKGe85zgn8egBG3AQjMVXe1gZ0mwl+jdp0rA==